

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectores del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que se personaron los días 1 y 2 de julio de dos mil ocho, en el emplazamiento de la Instalación Nuclear de José Cabrera (INJCA), situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Que el objeto de la inspección era efectuar comprobaciones en relación con el Programa de Acciones Correctivas (PAC) de la Instalación Nuclear José Cabrera.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Jefe de Licenciamiento e Información; D. [REDACTED] de Licenciamiento, D. [REDACTED] Técnico de Garantía de Calidad, y otros representantes de la Instalación.

Que los representantes del Titular manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Que de la información suministrada por los representantes del titular, resulta:

### **Aspectos generales sobre el PAC**

Que el PAC se gestiona mediante la aplicación informática SIGA.

Que el procedimiento que regula el Programa de Acciones Correctoras es el siguiente: G/GC/AD/3.02 "Programa de gestión de acciones", revisión 6 a.

Que dicho procedimiento se ajusta a la revisión G del documento CEN-13.

Que la Inspección manifestó que como guía para la categorización de las No conformidades se tenga en cuenta el anexo I de la revisión 2 de la CEN 13.

Que las acciones divulgativas y formativas relacionadas con el Programa de Acciones Correctoras se llevaron a cabo durante los años 2003 y 2004 y desde entonces no se ha vuelto a realizar ninguna campaña al respecto.

Que en relación con la aplicación SIGA, la única modificación que ha sufrido ha consistido en eliminar de la lista de usuarios a las personas que han causado baja en la instalación.

Que, según se dijo, continúa habiendo un responsable del PAC en cada sección de la instalación. Que los temas que surgen de las contratas se introducen al SIGA a través del coordinador.

DV- 141894

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Que, según se dijo, Garantía de Calidad revisa las entradas del SIGA para comprobar su adecuada cumplimentación (categoría, prioridad, fecha de ejecución, etc...).

Que en cuanto al plan de mejora indicado en los comentarios al acta del PAC del año 2006 (CSN/AIN/JCA/O6/647) se dijo que no se ha llevado a cabo. Que, sólo se ha materializado en que a nivel de coordinadores han insistido en la adecuada cumplimentación de los campos, y en que se compruebe el cierre de las acciones.

Que, en relación con el seguimiento de los temas del PAC por la Dirección, se indicó lo siguiente:

- Que todos los lunes se reúne el Comité de Coordinación, siendo un punto de la agenda el seguimiento de las acciones SIGA. Que aunque el procedimiento sólo requiere que se traten las acciones de categoría I y II, actualmente también tratan las de categoría III, debido a que el número de ellas es bastante limitado. Que a este respecto se mostraron las agendas de las reuniones de los días 21-4-08, 9-06-08 y 18-6-08.
- Que trimestralmente se reúne el CSNI, siendo uno de los temas a tratar es el SIGA (apartado j). Que a este respecto se revisó el acta de fecha 31.01.08 correspondiente al periodo 06-11-07 al 31-01-08, en la que no figuran acciones aunque se indica que se ha revisado el estado del SIGA.
- Que adicionalmente también se trata el tema del SIGA en el Comité de Calidad que se reúne cada seis meses. Que a este respecto se revisó el acta de fecha 12-5-08, donde figura entre los temas tratados el Programa de Gestión de Acciones.

Que Garantía de Calidad comunica al CSNI (Comité de Seguridad Nuclear de la Instalación) la apertura y cierre de las acciones derivadas de no conformidades de categoría I y II.

Que el Comité de Coordinación revisa las acciones de prioridad 1 y las de coste superior a 6000 Euros.

Que se mostró el Programa anual de actividades de evaluación interna (4-marzo-08) de referencia JC-PAAEI-01, rev. 6. Que, según se dijo, si de dicho programa se derivan no conformidades darían una entrada en SIGA por cada una.

Que en relación con los cambios de plazos de ejecución se dijo que se pueden efectuar cambios previa justificación, siendo efectuado físicamente en la aplicación por Garantía de calidad.

Que en cuanto a las entradas al SIGA, no es posible identificar el número de Disconformidades abiertas, sino las Acciones de corrección, Acciones correctivas, Acciones de mejora y Requisitos reguladores. Que la Inspección solicitó la siguiente información:

- El número de entradas al SIGA desde el origen del PAC es 2549, de las cuales 707 son acciones de corrección, 244 son acciones correctivas, 385 son Requisitos Reguladores y 1215 son acciones de mejora.
- De las 244 acciones correctivas: 43 son prioridad 1, 27 son de prioridad 2 y 172 de prioridad 3.

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- De las 707 acciones de corrección: 45 son de prioridad 1, 83 son de prioridad 2 y 548 de prioridad 3.
- El número de acciones abiertas en SIGA durante el 2007 fueron 130, de las cuales, 27 (1 de prioridad 2 y 26 de prioridad 3) son acciones de corrección, 26 (2 de prioridad 2 y 24 de prioridad 3) son acciones correctivas, 59 (3 de prioridad 1, 8 de prioridad 8 y 48 de prioridad 3) son acciones de mejora y 18 son requisitos reguladores (5 de prioridad 1, 5 de prioridad 2 y 8 de prioridad 3).
- Que desde enero de 2008, hasta la fecha de la inspección se han abierto 8 acciones de corrección (1 de prioridad 1 y 7 de prioridad 3). Que todas las acciones de corrección están cerradas a excepción de la de prioridad 1. Que en este periodo no se han abierto acciones correctivas.

Que la acción prioridad 1 emitida en 2008 y pendiente de implantación es la 08/2556, de fecha de emisión 30.6.08, derivada del suceso notificable ISN -01/08, abierta para sustituir placas de acero al carbono (A-36) de 15 mm de espesor afectadas por defectos.

Que se facilitó copia a la Inspección de un listado de los incidentes menores correspondientes a los siguientes periodos: 2003-2004 en el que figuraban 10 incidentes menores, 2005 en el que figuraban 37 incidentes menores, 2006 que contenía 4 incidentes menores, y 2007 con 3 incidentes menores.

Que se facilitó copia a la Inspección del procedimiento Z-LI-AD-4.03 "Gestión, análisis, resolución y control de incidentes menores" rev. 1 de fecha 20.6.08.

### **Notificación y hallazgos del personal**

Que, según se dijo, el procedimiento vigente es el procedimiento "Notificación y gestión de sugerencias, quejas, deficiencias y propuestas de mejora" de referencia G/DR/AD/1.05, rev. 1 de fecha 12.05.04.

Que se facilitó a la Inspección copia del formato para cumplimentar una sugerencia, deficiencia, queja o propuesta de mejora. Que dicho formato es cumplimentado por parte del emisor, el director de generación nuclear o jefe de central y por el responsable de la evaluación.

Que el receptor de las sugerencias, deficiencias, quejas o propuestas de mejora es Garantía de Calidad, pero estas son resueltas directamente por el Jefe de Central.

Que el número de sugerencias, quejas, deficiencias y propuestas de mejora realizadas por el personal, desde el 26-6-03 hasta la fecha de la inspección, es de 47 (0 en el 2008, 3 en el 2007, 1 en el 2006 y 1 en el 2005).

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Que se mostró el listado de las sugerencias, quejas, deficiencias y propuestas de mejora y la Inspección revisó algunas de las fichas y la resolución de las mismas. Que todas las sugerencias, deficiencias, quejas o propuestas de mejora están cerradas.

### **Garantía de calidad**

Que Garantía de Calidad de la Instalación cuenta con dos técnicos que son los responsables de llevar a cabo el programa de auditorías, las supervisiones y evaluaciones independientes y de actuar como coordinadores del PAC.

Que el número de entradas al SIGA realizadas por Garantía de Calidad (GC) en 2007 fueron 33, de las cuales 25 son acciones de corrección y 8 acciones correctivas.

Que, según se dijo, las acciones derivadas de auditorías se abren cuando se distribuye la auditoría, aproximadamente un mes después de realizada.

Que la Inspección solicitó el programa de auditorías de GC y CSNI de 2007 y revisó los resultados de las siguientes auditorías:

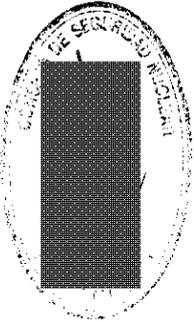
- IAE/E-07.01 de 24-5-07: No se identificaron desviaciones.
- IAEA/E-07.02. Se abren cinco acciones, de las que se revisa la acción 07-2487 de fecha de emisión 4-12-07 relativa a actualizar el documento SL-OFH-SEG-02 rev. 2.
- IAE/07-03 de fecha 6-6-07. Se abren tres acciones, de las que se revisa la acción 07-2415 emitida el 5-07-07 relativa a discrepancias entre el PVRMA, rev. 11 y el MCDE, en la que consta que está cerrada no satisfactoria. Que se manifestó que dicho cierre era erróneo. Que se mostró el registro en papel, con fecha 27-9-07, de cierre de esta acción en el que consta que se ha eliminado la inconsistencia en el PVRM rev.12 de mayo de 2008.

Que, en relación con las supervisiones de GC, desde el origen del PAC se han abierto en el SIGA 91 acciones, y desde la condición de parada 5. Que en 2007 y 2008 no se ha generado acciones en el SIGA, derivadas de las supervisiones de GC. Que, según se dijo, cuando en una supervisión se encuentra alguna desviación menor no se abre directamente una entrada SIGA, sólo si al cabo de seis meses no se ha corregido.

Que se facilitó copia a la Inspección del informe de "Evaluación interna del Programa de Gestión de Acciones. Año 2007", de referencia IEI-07/002, de 29-02-08.

### **Mantenimiento**

Que las entradas al SIGA por parte de Mantenimiento son las derivadas de la Regla de Mantenimiento (RM), en concreto se abre una entrada cuando derivado del análisis de causa básica de un fallo funcional se identifica una acción, la cual se introduce en el SIGA. En caso de que no se deriven acciones del análisis de causa básica, el fallo funcional no se reporta al PAC. Los análisis de los fallos funcionales se realizan trimestralmente.



**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Que, según se dijo, la sección de mantenimiento no realiza entradas el SIGA adicionales a las derivadas de la RM, es decir los problema en estructuras, sistemas y componentes que no constituyan fallos funcionales con acciones derivadas del análisis de causa básica, no da lugar a entradas en el SIGA.

Que el número de entradas realizadas por Mantenimiento en el SIGA, desde el origen del PAC, son 51 (6 en el 2005, 1 en 2006, 5 en 2007 y ninguna en el 2008).

Que de los 53 sistemas incluidos en la RM en explotación se ha pasado a 15 sistemas en condición de parada.

Que se facilitó copia a la Inspección de los fallos funcionales desde la parada y de las órdenes de trabajo de mantenimiento correctivo realizadas desde 01-05-07 al 31-7-07.

Que la Inspección seleccionó los siguientes temas de la lista de órdenes de trabajo con objeto de comprobar si habían dado lugar a una acción SIGA:

- Reparar fugas en ESW aguas arriba de la válvula V-7040 (OT 78466300). Que no ha generado una acción SIGA.
- Reducir fuga de aire por compresor RC. Que no había generado una acción SIGA, porque según se dijo no se le da crédito a este compresor en caso de accidente.

Que la Inspección revisó las siguientes acciones reportados al SIGA por Mantenimiento:

- 07-2410 emitida el 27.6.07 relativa a la necesidad de revisar el informe de experiencia operativa desde el punto de vista de la regla de mantenimiento.
- 06-2142 emitida el 01.02.06 relativa al cambio de maneta de sincronización del grupo 2 de Zorita hidráulica, derivada de un informe de causa de la RM (RM-ICB007-05-ZHE, rev. 0). Que el problema no se describe en el registro del SIGA, haciéndose solo referencia al informe de la RM.

### **Seguridad y Licencia**

Que actualmente la mayoría de los temas que están abiertos en el SIGA son requisitos reguladores introducidos por Seguridad y Licencia.

Que la Inspección revisó las siguientes entradas al SIGA realizadas por Licenciamiento:

- 07-2460, de fecha de emisión 1-10-07, para dar respuesta a las cuatro desviaciones derivadas del acta de inspección 657 del CSN.
- 07-2437 y 07-2438, emitidas el 31-07-07, como consecuencia de la incidencia notificada como Informe Especial 01/07.
- 07-2494, emitida el 28-12-07, relativa a la IT de referencia CSN-IT-DSN-07-49.

**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- 07-2499, emitida el 16.01.08, relativo a la elaboración de un informe de Incidente menor sobre las anomalías detectadas en las pesadas del procesado de residuos en la planta de embidonado.
- 08-2533 emitida el 11-04-08, 08-2555 emitida el 24-6-08 y 08-2556 emitida el 30-6-08, todas ellas relativas a las anomalías de la grúa pórtico.
- 06-2280 emitida el 10-10-06 relativa al suceso notificable ISN 1-06

Que respecto al informe especial IE-02-07 no se había emitido ninguna acción SIGA porque derivado del Informe no se había generado ninguna acción adicional.

Que como resultado de la revisión de las entradas en el SIGA, relativas a ISN, se comprueba que estas se refieren, fundamentalmente, a las emisiones de los informes a remitir a la administración, pero no se suele describir el problema que ha dado lugar al ISN, ni las acciones de corrección y correctivas derivadas del mismo.

### **Operación**

Que desde el origen del PAC, Operación ha abierto en el SIGA 21 acciones (1 en el 2006, 4 en el 2007 y ninguna en el 2008).

Que no está previsto abrir acciones en el SIGA, derivadas de las actividades rutinarias de operación. Cualquier incidencia detectada durante el turno de operación se abre una solicitud de trabajo para resolverla, pero no da lugar a una acción SIGA. Que en algún caso podría generarse una incidencia menor, en cuyo caso si daría lugar a una entrada al PAC.

Que la Inspección revisó las siguientes entradas al SIGA:

- 07-2456 emitida el 23-8-07 relativa a la fuga detectada en el foso de combustible gastado.
- 07-2411 emitida el 2-07-07 relativa a errores en la pesada de los bidones de residuos generados.

### **Protección Radiológica**

Que desde el origen del PAC, Protección Radiológica ha abierto en el SIGA, 50 acciones (13 en el 2006, 9 en el 2007 y 5 en el 2008).

Que se ha elaborado un procedimiento específico de aplicación del PAC para los temas de Protección Radiológica: "Seguimiento de las actividades rutinarias del servicio de PR", rev. 0 de fecha diciembre de 2007, cuya referencia es Z/PR/AD/2.05. Que se facilitó copia a la Inspección de dicho procedimiento.

Que dicho procedimiento no es aplicación directa del procedimiento sectorial de actividades rutinarias de Protección Radiológica, porque INJCA está fuera del marco del SICS.

Que, según se dijo, no han hecho análisis de tendencias.

Que la Inspección solicitó los registros de protección radiológica correspondientes a los días 2-07-08 y 3-10-07 a saber:

- Registro de frotis
- Niveles de radiación del recinto de contención
- Niveles de radiación del edificio auxiliar
- Muestras ambientales

Que de ninguno de los registros de protección radiológica de estos días derivaron acciones en el SIGA.

Que los representantes de la central manifestaron que el número tan bajo de acciones abiertas en el SIGA en los tres últimos años se debe a que en la situación actual de la planta ha disminuido de forma radical el número de actividades, respecto a cuando se encontraba en operación. Que, por ejemplo no se ha entrado a zona controlada en los últimos meses. Que las actividades de mantenimiento son muy pocas. Que aún no han comenzado las actividades de desmantelamiento.

### **Conclusiones preliminares**

Que a petición de los representantes de INJCA, la Inspección adelantó las siguientes conclusiones preliminares sobre los resultados de la inspección:

- El PAC no debe constituir solo un sistema de gestión de acciones, sino un sistema de identificación y resolución de problemas. Los problemas que dan lugar a las entradas en el SIGA deben de estar claramente descritos, así como las acciones que los corrigen.
- Debe asegurarse que la información reportada al PAC es completa, precisa y entendible por todas las personas que precisen acceder al SIGA para seguimiento, consulta, revisión o inspección.
- Respecto a los ISN, se abren acciones en el SIGA, en la mayoría de los casos, para la emisión de los informes a la Administración. Los ISN son No conformidades que deben ser reportados al PAC y las acciones de corrección y correctivas que corrigen el suceso deben estar descritas claramente en el SIGA.
- Adicionalmente a los fallos funcionales de la RM, los problemas de cierta relevancia de las ESC relacionados con la seguridad o que son importantes para las condiciones de parada deben reportarse al PAC, en el plazo más breve posible desde su identificación. Los fallos funcionales deben reportarse al SIGA en el momento que se identifican.

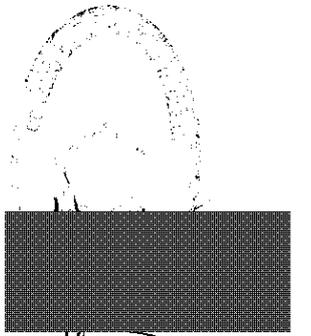
**CSN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

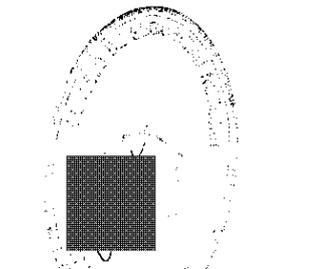
- Los problemas de cierta relevancia identificados durante las actividades rutinarias de la unidad de Operación, adicionalmente a la apertura de una solicitud de trabajo para su resolución, deben ser reportados al SIGA en el momento que se identifican.
- El PAC debería estar operativo durante la fase de desmantelamiento, como herramienta de identificación y resolución de los problemas que se produzcan durante esta fase.

Que, por parte de los representantes de la Instalación Nuclear José Cabrera, se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la Inspección.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y 33/2007, de 7 de noviembre de Reforma de la Ley 15/1980 Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe el presente acta, por triplicado, en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de julio de dos mil ocho.



Fdo: [Redacted]  
Inspector CSN



Fdo.: [Redacted]  
Inspectora CSN

**TRAMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la Instalación Nuclear de José Cabrera para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

**(SIN COMENTARIOS)**

Almonacid de Zorita, 11 de agosto de 2008.

[Redacted]  
PABLO DELGADO GONZALEZ